

Rad No.: 26-240-115929

Barranquilla, 7/04/2026

Señor(a)  
LORAINÉ PAOLA GUERRA ACUÑA  
Carrera 13 No 24 – 130 Barrio Las Nieves  
Barranquilla

Contratos: 48019139 - 66655823

Asunto: Terminación de Contrato

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 6 de abril de 2026, radicada bajo el No. SO 26-001156, referente a los servicios de gas natural de los inmuebles ubicado en Carrera 13 No. 24 - 130 INT \_ de Barranquilla y Carrera 13 No. 24 - 130 APTO INT 2 de Barranquilla, le informamos que, para dar por terminado el contrato de prestación del servicio de gas natural del inmueble antes señalado, es necesario que el propietario realice la solicitud por escrito anexando Certificado de Tradición y Libertad no mayor a 30 días de haber sido expedido. Si se trata de una persona jurídica, deberá aportar el Certificado de Existencia y Representación legal, no mayor a 30 días y fotocopia de la cedula.

Así mismo le indicamos que, es necesario que se encuentre paz y salvo con el servicio de gas natural del **Contrato 48019139**, el cual se encuentra al día hasta la facturación del mes de febrero de 2026, sin embargo, registra un saldo diferido pendiente por facturar por valor de \$297.020.

En cuanto al **contrato 66655823**, es necesario que se encuentre paz y salvo con el servicio de gas natural del contrato en mención, el cual se encuentra al día hasta la facturación del mes de febrero de 2026, sin embargo, registra un saldo diferido pendiente por facturar por valor de \$286.353.

Para cancelar dichos valores, puede solicitar un cupón de pago comunicándose a nuestra línea telefónica (605)3227000, y a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Por lo anterior, no es procedente para GASCARIBE S.A. E.S.P., tramitar la terminación del contrato del servicio de gas natural en el inmueble antes mencionado, toda vez que, no aportó los documentos requeridos y presenta saldos pendientes por cancelar.

Consideramos importante indicar que, una vez presente la documentación requerida, se encuentra a paz y salvo y cumpla con los requisitos, GASCARIBE S.A. E.S.P., tramitará su solicitud de terminación del contrato de prestación del servicio de gas natural.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Contra la presente decisión proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación para ante la Superintendencia de Servicios Públicos, dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a su notificación. Los cuales podrá presentar a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea, o en nuestras oficinas de Atención a Usuarios.

Atentamente,

  
CARLOS JUBIZ BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS013/73  
239384722

BARRANQUILLA - COLOMBIA  
CARRERA 54 No. 59 - 144

SANTA MARTA - COLOMBIA  
AV. EL LIBERTADOR No. 15-29

VALLEDUPAR - COLOMBIA  
CALLE 16A No. 4 -92

Teléfonos  
Servicio al Cliente (605) 3227000 Conmutador (605) 3612499 - (605) 3197310

[Gascaribe.com](http://Gascaribe.com)